



Factura: 001-100-000067878

185



20180101006P05566



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101006P05566						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104366166	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300888708	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4162.00						


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



No. ESCRITURA
Código numérico secuencial

20180101006P05566



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLAMAER CIA.
LTDA.

OTORGADA POR EL INGENIERO RENÉ ISMAEL BARAHONA
BARAHONA,

A FAVOR DE LA SEÑORA
GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS
CUANTIA: \$ 4.162,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el ingeniero **RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Mariscal Lamar 2-53, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 2174997, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS**, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Tomas Ordóñez 11-87, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 4115023, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte, el ingeniero René Ismael Barahona Barahona, soltero, a quien de aquí en adelante y en este contrato se les podrá denominar en conjunto como "EL CEDENTE"; 2.- Por otra parte, la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, divorciada, a quien, asimismo de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que intervienen, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada el seis de agosto de dos mil trece, en la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca a cargo de la doctora Johanna Cumbe Sarmiento, Notaría Suplente e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y tres de agosto de dos mil trece, bajo el Repertorio No. 543, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada GLAMAER CIA. LTDA., con un capital de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 20.000,00); b).- En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil dieciocho, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR al socio Ing. René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de sus Cuatro mil ciento sesenta y dos (4.162) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía GLAMAER CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona



Pinos, a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la Compañía.

CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Por los antecedentes expuestos, el señor ingeniero René Ismael Barahona Barahona, por este instrumento, en forma libre y voluntaria cede y transfiere como en efecto transfiere las cuatro mil ciento sesenta y dos (4.162) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía GLAMAER CÍA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, quien a su vez acepta la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, que se hace a su favor, según el detalle constante en los antecedentes de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN. – El cedente declara que sobre las participaciones que cede y trasfiere mediante el presente contrato, no soportan ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio.

CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. - Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía GLAMAER CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIAPACIÓN USD
Mateo José Barahona Barahona	4.162,00	4.162	1,00
Gladys Cecilia Barahona Pinos	4.162,00	4.162	1,00
Fredy Marcelo Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
María Eulalia Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
Total	20.000,00	20.000	

Se dará cumplimiento con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: CANTÍA.** - La cuantía de este instrumento queda fijada en la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 4.162,00). **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta del cesionario. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.** - Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** - Queda autorizada la cesionaria para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realice los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o este relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 10.1.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil dieciocho; 10.2.- La certificación de la Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Usted señora notaría notaría anteponga y agregue lo que fuera de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR HUGO MALLA SACQUIRIN, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.-----SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLAMAER CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo las 10:H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariscal Lamar No. 259 y Tomás Ordoñez, se reúnen los accionistas señores:

Mateo José Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 4.162 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 4.162,00.

Ing. René Ismael Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 4.162 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, valor total USD 4.162,00.

Fredy Marcelo Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 3.892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 3.892,00.

Señora María Eulalia Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietaria de 3.892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una, valor total USD 3.892,00.; y,

Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 3.892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 3.892,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 20.000,00 es decir del 100%

Preside la Junta el señor Fredy Barahona Pinos, en su calidad de Presidente; y, actúa de Secretario la señora Gladys Barahona Pinos, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

El señor Presidente, solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, el señor Secretario informa que se encuentra presentes todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía; razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con los Arts. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GLAMAER CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA A FAVOR DE LA

SEÑORA GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS Y ACEPTARLE COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA.-

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar el orden del día:

1.- Conocer y resolver la cesión de participaciones del socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos y aceptarle como socia de la Compañía.

El señor Presidente, manifiesta que es voluntad del socio Ing. René Ismael Barahona Barahona ceder y transferir sus cuatro mil ciento sesenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la Compañía GLAMAER CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la Compañía, pone a consideración de la Junta, la misma que luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona la cesión y transferencia de sus mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía GLAMAER CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, a la par y por valor recibido y aceptarle como socia de la Compañía. Presente la cesionaria en la Junta, agradece la cesión y transferencia de las participaciones que se hace a su favor.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía GLAMAER CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	Nº. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Mateo José	4.162,00	4.162	1,00
Sra. Gladys Cecilia Barahona Pinos	4.162,00	4.162	1,00
Fredy Marcelo Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
Maria Eulalia Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos	3.892,00	3.892	1,00
Totales	20.000,00	20.000	

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, realizar los trámites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.



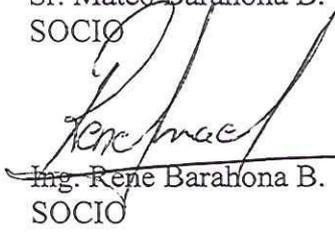


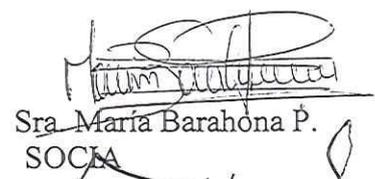
Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

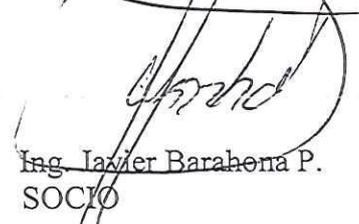
Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 12:H00.

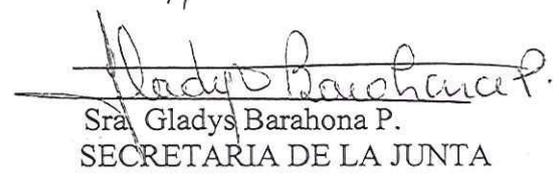

Sr. Fredy Barahona P.
SOCIO- PRESIDENTE DE
LA JUNTA


Sr. Mateo Barahona B.
SOCIO


Ing. Rene Barahona B.
SOCIO


Sra. María Barahona P.
SOCIA


Ing. Javier Barahona P.
SOCIO


Sra. Gladys Barahona P.
SECRETARIA DE LA JUNTA

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en uno fojas uno carillas.
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 10-Dic-2018


Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

Ministerio Público de la Ciudad
Dra. María Inés María Bernal Cordero

ESPACIO EN BLANCO

El presente documento es válido y auténtico
por el sistema de firma electrónica que se
utiliza para su elaboración y expedición
de conformidad con lo establecido en el
Decreto 18 de 1997 expedido por
el Poder Judicial de la Federación y
de conformidad con el artículo 16 del
Decreto 18 de 1997 expedido por
el Poder Judicial de la Federación.

ESPACIO EN BLANCO



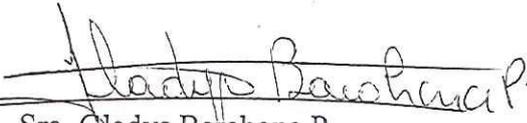


Cuenca, noviembre 27 del 2018

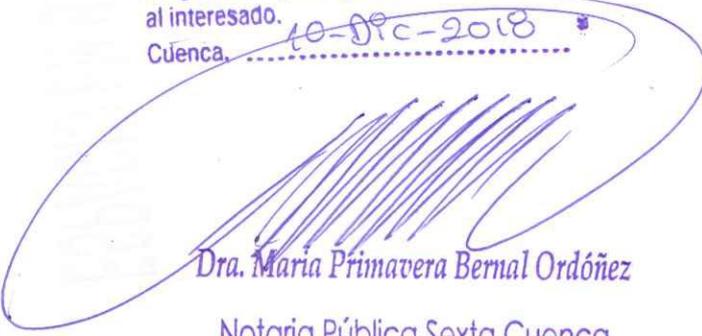
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GLAMAER CÍA. LTDA., celebrada el 27 de noviembre del 2018, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía a favor de la socia señora Gladys Cecilia Barahona Pinos.

p. GLAMAER CÍA. LTDA.


Sra. Gladys Barahona P.
GERENTE GENERAL

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en uno fojas uno carillas,
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 10-Dic-2018


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104366166

Nombres del ciudadano: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RENE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARAHONA GLADYS CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 185-180-07905



185-180-07905

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0104366166

Nombre:

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-180-07933
187-180-07933





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300888708

Nombres del ciudadano: BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RICARDO

Nacionalidad: ECuatoguineana

Nombres de la madre: PINOS ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 187-180-07952



187-180-07952

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0300888708

Nombre:

BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 184-180-07963



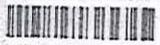
184-180-07963




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-11-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

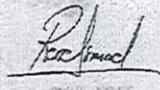
No. **010436616-6**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE INTERESADA: **BARAHONA RENE ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE INTERESADA: **BARAHONA GLADYS CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **Cuenca-Ecuador 2017-11-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-06**

NOTARIA SEXTA

Renew

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA Nº
003 - 363 NÚMERO
0104366166 CÉDULA

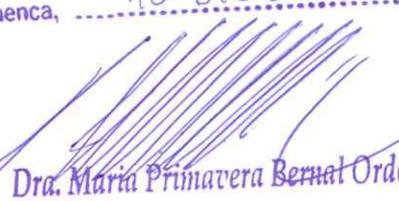
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



La Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de
 la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial
 Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
 consta en uno fojas dos carillas.
 es igual al original que se exhibe y devuelve
 al interesado.
 Cuenca, 10-Dic-2018



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
 Notaria Pública Sexta Cuenca





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de
CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el ingeniero RENÉ ISMAEL
BARAHONA BARAHONA, a favor de la señora GLADYS CECILIA BARAHONA
PINOS. Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA

C.C. 0109366166

GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS

C.C. 0300888708

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta ~~única~~ copia, que
firmo y sello el mismo día de
su celebración.

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFFICE OF THE GOVERNOR

ESPACIO EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFFICE OF THE GOVERNOR

ESPACIO EN BLANCO



DOY FE.- Que en fecha de hoy 21 de Diciembre del 2018, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de Compañía Limitada "GLAMAER CIA. LTDA.", la correspondiente Cesión de participaciones.



Dr. Mauricio Barros U
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA







Factura: 001-100-000080779



20180101011001760

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101011001760



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA "GLAMAER CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4740 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLAMAER CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190394018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5566

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 125

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /10/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLAMAER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GLAMAER CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 543 EL 23 DE AGOSTO DE 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTÚDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

